

DECLARACIÓN DE PUEBLA: SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE LA RED DE SISTEMAS NACIONALES DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE.

Los presentes, en su calidad de representantes de los Sistemas Nacionales de Inversión Pública – SNIP - de sus respectivos países,

Considerando:

- I. Que la mayoría de los países de la región cuentan con Sistemas Nacionales de Inversión Pública (SNIP) o están en proceso de crearlos,
- II. Que existe un compromiso internacional respecto al fortalecimiento de los sistemas nacionales y a la transparencia de la gestión pública, en línea con la Declaración de París de 2005, los acuerdos de Accra, Ghana (2009) y Busan, Corea del Sur en 2011.
- III. Que los SNIP son un instrumento de suma importancia en la moderna gerencia pública orientada a resultados,
- IV. Que los SNIP enfrentan desafíos similares en los distintos países de la región.
- V. Que existe un gran potencial en el intercambio de experiencias entre los SNIP de la región.

Reconociendo

- I. Que diferentes organismos internacionales tales como Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Andina de Fomento (CAF), Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social del Caribe para América Latina y el Caribe (ILPES/CEPAL) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han apoyado activamente el desarrollo de los SNIP de la región en las últimas décadas,

Ratifican los acuerdos de Panamá 2010 de integrar la RED DE SISTEMAS NACIONALES DE INVERSIÓN PÚBLICA o Red SNIP, la cual tendrá el propósito y la organización que se detallan en los siguientes acápite.

I PROPOSITO

La Red SNIP se crea con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la inversión pública en los países miembros a través del intercambio de experiencias, documentos e información sobre evaluación y gestión de proyectos, sistemas de información y capacitación, entre otros temas. Los objetivos generales de la Red SNIP serán:

1. Constituir un mecanismo de encuentro, diálogo y cooperación horizontal entre los países de la región en materia de gestión de la inversión pública.
2. Fomentar la generación de capacidades para una eficiente y eficaz gestión de inversiones.
3. Sistematizar, generar y difundir conocimiento en materia de gestión de la inversión pública.
4. Compartir y difundir las mejores prácticas en la gestión de la inversión pública con el fin de contribuir a la mejora continua y la innovación de los SNIPs de la red.

II. ORGANIZACIÓN

a. De la Membresía y Representación

- i. Serán miembros plenos de la red los representantes designados de los SNIP o entidades rectoras de la inversión pública de los países representados en este acuerdo, además de los miembros asociados.
- ii. Podrán ser también miembros plenos de la red aquellos SNIP o entidades rectoras de la inversión pública de los países Latinoamericanos o del Caribe que así lo soliciten a futuro.
- iii. Cada SNIP o entidad rectora de la inversión pública será representada en la red por su máxima autoridad o su delegado.
- iv. Será Miembros asociados de la Red, con derecho a voz pero sin voto los exdirectores generales o equivalentes que hayan formado parte de un SNIP.
- v. Participarán también en la Red SNIP en calidad de miembros colaboradores, los organismos internacionales asistentes a este acto fundacional, específicamente el ILPES, el BID y el Banco Mundial.

- vi. Podrán también integrarse a la red como miembros colaboradores otros organismos internacionales que así lo soliciten, con previa aprobación de los miembros plenos de la red.

b. De la Estructura

- i. Los miembros plenos de la Red SNIP elegirán de entre ellos a un Presidente y a dos Vicepresidentes, cargo que detentarán por dos años. La elección se hará en votación directa y por mayoría simple de los miembros plenos de la red presentes en la reunión. Será posible que la directiva sea reelecta.
- ii. Se acuerda que la Presidencia quedará a cargo de la República Dominicana y las Vicepresidencias estarán representadas por Bolivia y México
- iii. Se creará una Secretaría Ejecutiva quien asistirá al Presidente y Vicepresidentes en las labores que se acuerden.

IV. ACUERDOS DE LA RED SNIP

En este mismo acto, los miembros plenos de la Red SNIP acuerdan asimismo:

- I. Elegir como presidente de la Red SNIP al representante del SNIP de República Dominicana.
- II. Asimismo, se eligen como Vicepresidentes de la Red a los representantes de los SNIP de Bolivia y de México.
- III. Solicitar al BID, a través del programa Coplac - GpRD; a la CEPAL, a través del ILPES; al Banco Mundial; y a los coordinadores de los equipos temáticos, establecidos en el inciso VII, así como a otros organismos internacionales, apoyo técnico y financiero a la Red.
- IV. Realizar la próxima reunión ordinaria de la Red en el mes de abril del 2013 en Bolivia y el 2014 en Chile.
- V. La Secretaría Ejecutiva quedará conformada por los equipos temáticos de la RED, el ILPES y el BID, apoyando la organización de las reuniones de la Red y la distribución de comunicaciones y documentos a los miembros de esta.
- VI. Los representantes concuerdan en la necesidad de elaborar un plan de trabajo para la Red. Para esto se acuerda que el Presidente de la Red, con el apoyo de ILPES/CEPAL, elaborará y enviará dentro de las 3 semanas de concluida la reunión, un plan de trabajo con una

propuesta para el 2012 -2014. Asimismo, los coordinadores de los equipos temáticos, se comprometen en presentar en 2 semanas una propuesta de trabajo para sus respectivos temas.

VII. Se acuerda crear equipos temáticos que estarán coordinados de la siguiente manera:

i. Equipos temáticos:

1. Gestión de la inversión pública (Perú y Argentina). Coordinador Perú
2. Metodologías (Colombia, Chile, Costa Rica). Coordinador Chile
3. Asociaciones público privadas (México y Paraguay).
Coordinador México
4. Integración planeación y presupuesto (Bolivia y Ecuador).
Coordinador Ecuador